



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-018-2021-00141-00 ED
Demandante:	EDIFICIO MASSAI P.H.
Demandado:	ESTRUCTURAR SAS INGENIEROS
Asunto:	Avoca conocimiento- conocimiento
Auto S	1646V (1128) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 018 2021 00141 00 proveniente del JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. (Exp.Digital)

De otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, el escrito allegado ACCIÓN FIDUCIARIA, mediante el cual informa que no es posible proceder con la instrucción impartida toda vez que la sociedad demandada no es titular de derechos fiduciarios en el contrato de fiducia.

Asimismo, se pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, el escrito arimado por la Cámara de Comercio de Medellín, mediante el cual informa la inscripción del embargo del establecimiento de comercio identificado con M.M 21-150089-02. Con todo y para efectos del secuestro, se advierte que se encuentra registrado otro embargo con antelación a la medida cautelar decretada por este Despacho.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO**

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a4fdbfc56a5ba2aa42fb5494d0a0e589483fbc94274d7f6301eae9280b13d81

Documento generado en 19/07/2021 12:50:23 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>